



CIRCULAR No. 417

16 de junio de 2017

DE: 2.14.2. Dirección de Talento Humano

PARA: Radicador Salida
Alcaldía de Pereira

ASUNTO: VACACIONES RECREATIVAS

Cordial saludo,

Me permito compartirles el programa de vacaciones recreativas que ofrece COMFAMILIAR para la vigencia del mes de Junio de 2017.

Recuerden que son cupos limitados.

Inscripciones con su Gestora de Bienestar.

VACACIONES RECREATIVAS 2017 - "VACACIONES DE AVENTURA"

Dirigido a niños entre los 6 y 14 años cumplidos (Sin excepciones)

OPCIONES DE FECHAS:

- Primera semana: -----Del 13 al 16 de Junio
- Segunda semana: -----Del 20 al 23 de Junio
- Tercera semana: ----- Del 27 al 30 de Junio

HORARIO: ----- 8:00 AM A 5:00 PM

Este año, los niños residentes en Santa Rosa de Cabal tendrán la oportunidad de disfrutar talleres artísticos y recreación dirigida en la Sede Integral de Servicios del municipio, por su

parte la población de Pereira y diferentes sectores disfrutarán estas actividades en la sede del centro de la ciudad de Comfamiliar Risaralda.

Programación:

Día 1: Talleres y recreación en la Sede Integral de Servicios de Pereira y de Santa Rosa

- Recreación dirigida
- Taller artístico (Mañana)
- Taller artístico (Tarde)

Día 2: Parque Nacional del Café (Montenegro, Quindío)

- Atracciones permitidas según el reglamento del Parque del Café en cuanto al uso de estas por ser menores de edad.

Día 3: Santuario de Flora y Fauna Otún Quimbaya

- Actividades de senderismo

Día 4: Parque Consotá

- Actividades recreativas

Este programa incluye:

- Transporte a sitios de interés (salida desde la Calle 22 # 4 40 sede Comfamiliar Servicios)
- Talleristas y recreadores
- Almuerzos, refrigerios e hidratación
- Materiales para los talleres
- Visita experiencial
- Seguro de viaje



2.14.2. Dirección de Talento Humano -21-

- Materiales para la clausura en el Parque Consotá
- Distintivo de camiseta

Precios con subsidio aplicado. Si cancela por descuento por nómina recibirá un descuento adicional del 10% para categoría A y del 5% para categoría B. (Solo aplica para empleados de comfamiliar)

- Categoría A: ----- \$74.000
- Categoría B: ----- \$115.000
- Categoría C: ----- \$372.000
- Particular: ----- \$391.000

REQUISITOS:

- Fotocopia de la tarjeta de identidad o registro civil
- Formato diligenciado de autorización de salida
- Fotocopia de la cedula del padre o madre de familia
- Consentimiento informado diligenciado

NOTA: EL PRÓXIMO MARTES 20, DÍA DE LA FERIA DE COMFAMILIAR EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDÍA, ESTARÁN RECIBIENDO LA CONSIGNACIÓN VÍA DATÁFONO.

Atentamente,

